



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 53

SERIE: 2021-2022

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A COMPARCER ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA ESCUELA VICTORIA SANTIAGO, LOCALIZADA EN LA CARRETERA 712 DE LA COMUNIDAD PLENA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 (q) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, autoriza a los Municipios a entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, y con las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencia.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas interesa arrendarle al Departamento de la Vivienda las facilidades de la Escuela Victoria Santiago localizada en la carretera 712 de la Comunidad Plena.

POR CUANTO: El Departamento de la Vivienda ha aceptado la petición del Municipio de Salinas para arrendar dichas facilidades.

POR CUANTO: La Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha solicitado a esta Honorable Legislatura comparecer al otorgamiento del contrato de arrendamiento.

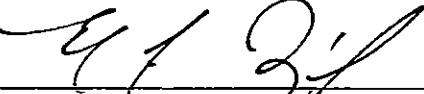
POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

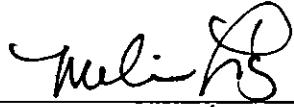
SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a comparecer ante el Departamento de la Vivienda y representar al Municipio de Salinas en el otorgamiento del contrato de arrendamiento de las facilidades de la Escuela Victoria Santiago, localizada en la carretera 712 de la Comunidad Plena.

SECCIÓN 2DA: Que copia de esta Resolución sea remitida al Secretario del Departamento de la Vivienda, a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaría Municipal y al Encargado de la Propiedad del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO
DE 2022.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

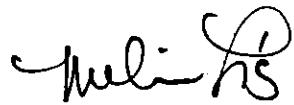
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 53 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 8va Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **15 de junio de 2022**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.**

Ausente:

1. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **16 de junio de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

